



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

CIRCULAR D.R. N° ...000034

Ref: Alta Impositivas Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 31 AGO 2007

SR. ENCARGADO TITULAR

Me dirijo a Ud. en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios y sus ampliaciones suscriptos entre esta Dirección Nacional, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido y en razón de las múltiples consultas referidas a la aplicabilidad en los Registros Seccionales de Provincia de Buenos Aires de la Circular DR N° 33/07, en lo que respecta a la incorporación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procedimientos establecidos por la Disposición DN N° 844/02, es menester resaltar que la mencionada jurisdicción (Capital Federal), continuara en lo que a los registros de provincia refiere, con los procedimientos establecidos en la Disposición 646/96.

Por lo tanto los Registros Seccionales de la Provincia de Buenos Aires continuaran con la operatoria indicada en la mencionada Disposición, es decir, ante un Alta Impositiva por cambio de radicación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán remitir adjunto el Formulario 13A de practica.-

Saludo a usted atentamente.-

DNRNP A.y.C.P.
I.m.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas

**REGISTRO SECCIONAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

S I D